



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	0536840890012018-00141-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	EDGAR RESTREPO CÁRDENAS
Demandado	MARÍA CECILIA RENDÓN CANO
Asunto	REQUERIMIENTO SECUESTRE
A.S.C. N°	2023-141

En escrito que antecede la apoderada del demandante, solicita al despacho se requiera al secuestre para que rinda cuentas de su gestión, y para que informe si se encuentra activo en la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado por la profesional del derecho y en consecuencia se dispone que por secretaría se requiera a la sociedad BIENES & ABOGADOS SAS, representada legalmente por MARTHA LUCÍA CADAVID RUIZ, a efectos de que rinda cuentas de su gestión como secuestre, e informe si se encuentra activo en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z